

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2017-MDP/A

Pachacámac, 19 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 383-2017-MDP/GSCMA/SGEMA de fecha 31 de Mayo del 2017 y Memorandum N° 574-2017-MDP/GSCMA de fecha 13 de Junio del 2017, emitidos por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente respectivamente, sobre **Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2017-MDP/A y se Designe al Equipo Técnico para el cumplimiento de la META 25: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017"**, y.

CONSIDERANDO:

Cue, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cue, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el Artículo IV de la acotada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."

Cue, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Diciembre del 2016, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año Fiscal 2017 y aprueba otras medidas".

Cue, para el cumplimiento de la META 25 - "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017", es necesario designar el Equipo Técnico encargado de ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada para la implementación de dicho sistema dentro de la jurisdicción del Distrito de Pachacámac.

Cue, con Resolución de Alcaldía N° 058-2017-MDP/A de fecha 23 de Marzo de 2017, se designó como integrantes del Equipo Técnico de trabajo, responsable del cumplimiento de la META 25: implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017, a los siguientes funcionarios: Sr. Percy Cayampi Aucassi - Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente (Presidente), Abog. Jimmy David Tambrá Huamani - Gerencia de Administración y Finanzas (Miembro) y Eco. Andrés Alcalde Arias - Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) (Miembro).

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Que, a través del Informe N° 383-2017-MDP/GSCMA/SGEMA de fecha 31 de Mayo del 2017, la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, informa que el Sr. Percy Alcides Cayampi Auccasi ha concluido en el cargo Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 100-2017-MDP/A de fecha 17 de Mayo del 2017, por lo que resulta necesario actualizar y designar al nuevo responsable del cumplimiento de la Meta 25. Asimismo, con Memorandum N° 574-2017-MDP/GSCMA de fecha 13 de Junio del 2017, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2017-MDP/A y se conforme al nuevo equipo técnico responsable del cumplimiento de la Meta 25.

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y mediante "Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 058-2017-MDP/A de fecha 23 de Marzo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico de trabajo, responsable del cumplimiento de la **META 25: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales**, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017 a los siguientes funcionarios:

Sr. JORGE AUGUSTO NOVOA JO	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente (e)	PRESIDENTE
Abog. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI	Gerencia de Administración y Finanzas	MIEMBRO
Eco. ANDRES ALCALDE ARIAS	Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y por su intermedio a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente remita copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Área de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Bolognesi
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE